INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

MINUTA DE CONTRATO DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA FERIA EMPRESARIAL Y FIN DE AÑO DE LA I.E.D. FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS EN LA I.E.D. FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS DEL MUNICIPIO DE PANDI CUNDINAMARCA

Contrato No. 8 de 2026

Entre los suscritos, **CONSUELO DÍAZ MARÍN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.905.248 de San Juan de Rioseco, en calidad de rectora y ordenadora del gasto de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y **JAIRO CARPAS,** identificado(a) con cédula o NIT No. 11377562-6, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO. Servicio de logística para feria empresarial y fin de año de la I.E.D. Francisco José de Caldas del municipio de Pandi Cundinamarca, de acuerdo con la oferta aceptada y las especificaciones del proceso. **SEGUNDA. VALOR Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.** El valor total del contrato es de **CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.100.000.oo)**, conforme al siguiente detalle:

LIST A DE ART ICULO S								
Nivel .	Artí c	Código UNS P S C	Descripción	Cantidad	Unidad	ecio unitario estima	P recio total estimado	
0	1	93141701	13 CARPAS BLANCAS SIN LOGOTIPO MEDIDA 4X4 PARA MUESTRA EMPRESARIAL PUSTAS Y ARMADAS EN SITIO PARA LOS DIAS 28 DE OCTUBRE HASTA EL DÍA 29 DE OCTUBRE A LAS 2:00 PM PARQUE PRINCIPAL. PRECIO INCLUIDO IVA	10	UNIDADES	190.000	$	1.900.000,00
0	2	93141701	1 CARPA BLANCA SIN LOGOTIPO MEDIDA 6X6 CON PAREDES P PARA LOS DIAS 28 DE OCTUBRE HASTA EL DÍA 29 DE OCTUBRE A LAS 2:00 PM PARQUE PRINCIPAL	1	UNIDADES	500.000	$	500.000,00
0	3	56101522	200 SILLAS BLANCAS SIN BRAZO PARA LOGISTICA DE FINALIZACION DE AÑO LOS DIAS 9 DE DICIEMBRE 7 AM EN CLAUSURA Y 10 DE DICIEMBRE PARA GRADOS PUESTOS EN LA I.E.D. FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	100	UNIDADES	5.000	$	500.000,00
0	4		**LOS DÍAS 9 Y 10 DE DICIEMBRE DE 2026 CLAUSURA (CUATRO HORAS Y CUATRO CEREMONIAS DE GRADO) EQUIPO DE AUDIO CONVENCIONAL A 3 VÍAS STEREO ACTIVO *2 Cabinas de 15" 132db Activas a 2 vías 1000watts RMS, 2 Subwoofer de 18" Activos 800 watts RMS, 2 monitores de piso activos a 2 vías 15" 132db. 1000 watts RMS *, 4 tripodes 1.8 mts, para cabinas de audio, Consola Digital de 16 Canales x 6 Salidas Aux con Monitoreo remoto PC Corporativo para monitoreo remoto del sistema, PC Corporativo para reproducción de Multimedia *2 Micrófonos Inalámbricos de Mano SHURE, Drive Rack DBX2608 Par Led64 DMX Inalámbrico Extensiones y Multi tomas industriales UPS APC Smart para Consola y Procesos EN EL COLEGIO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS DE PANDI CUNDINAMARCA**	4	UNIDAD	250.000	$	1.000.000,00
0	5	78101601	TRANSPORTE DEL DIA 16 DE OCTUBRE Y REGRESO EL DIA 17 DE OCTUBRE 4 Y 5 DE DICIEMBRE EN HORAS DE LA TARDE PUESTAS EN PANDI	8	VUELTAS	150.000	$	1.200.000,00

TERCERA. FORMA DE PAGO. EL CONTRATANTE pagará la suma de CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($5.100.000.oo), previo cumplimiento del servicio, presentación de factura electrónica, certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor, junto con los soportes legalmente exigibles, certificación de pago mensual de salud, pensión y riesgos profesionales para Personas Naturales y Personas Jurídicas.

CUARTA. PLAZO. El plazo será de dos (2) meses, conforme al cronograma contractual, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de la suscripción del acta de inicio. Las fechas deberán corresponder al período efectivamente autorizado y ejecutable. **QUINTA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** El contrato se respalda con el CDP No. 15 del 05 de octubre de 2026, con cargo al rubro 2.1.2.02.02.009, denominado "*servicios para la comunidad sociales y personales*", sujeto a la verificación de su suficiencia y a la expedición del registro presupuestal No. 15-2026 **SEXTA. SUPERVISIÓN.** La supervisión estará a cargo de la señora **LEYDY VIVIANA JOYA CRUZ**, secretaria ejecutiva de la institución, quien verificará el cumplimiento del objeto y certificará la prestación efectiva del servicio. **SÉPTIMA. RÉGIMEN JURÍDICO.** El contrato se regirá por la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, especialmente su artículo 17, el reglamento del Fondo de Servicios Educativos, el Manual de Contratación y Tesorería de la institución y las demás normas aplicables según la naturaleza y cuantía del proceso. Se tendrán en cuenta las disposiciones pertinentes de la Ley 1474 de 2011 y del Decreto 1082 de 2015, según corresponda. Las referencias al Decreto 1510 de 2013 deberán actualizarse, por haber sido incorporado en el Decreto 1082 de 2015. **OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El contrato se perfeccionará con la firma de las partes. Para iniciar su ejecución deberán cumplirse los requisitos presupuestales y documentales aplicables, incluida la expedición del registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio cuando corresponda. **NOVENA. DOMICILIO.** Para todos los efectos contractuales, las partes fijan como domicilio el municipio de Pandi, Cundinamarca.

En constancia, se firma en Pandi, Cundinamarca, a los 21 días del mes de octubre de 2026.

EL CONTRATANTE

CONSUELO DÍAZ MARÍN
C.C. 20.905.248 de San Juan de Rioseco
Rectora y ordenadora del gasto

EL CONTRATISTA

JAIRO BERNAL GIL
CC. 11.377.562 de Fggá

REPRESENTANTE LEGAL: JAIRO BERNAL GIL
C.C. 11.377.562 de Fusagasugá

SUPERVISORA

LEYDY VIVIANA JOYA CRUZ
C.C. 1.010.194.951 de Bogotá
Secretaria ejecutiva / supervisora del contrato

Elaboró: Leydy Viviana Joya Cruz / Revisó: Consuelo Díaz Marín